

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“REAL MADRID – BARCA/ YOMVI”

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción **“REAL MADRID – BARCA/ YOMVI”** (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los socios del Programa de Fidelización “Porque Tu Vuelves” a los que se les haya comunicado previamente la Promoción, mediante el correo electrónico facilitado al darse de alta como socio de dicho Programa, que durante la vigencia de la Promoción utilicen alguna de sus Tarjetas Porque Tu Vuelves en dos (2) repostajes, igual o superior a TREINTA Y CINCO (35) LITROS, de cualquier carburante CEPSA en las Estaciones de Servicio CEPSA, obtendrán como obsequio un (1) “Código YOMVI” que podrán canjear por un (1) partido de fútbol en YOMVI.ES, siempre que cumplan los requisitos del Programa “Porque Tu Vuelves” y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser socio del Programa de Fidelización “Porque Tu Vuelves”, y haber utilizado alguna de sus Tarjetas Porque Tu Vuelves (“Porque Tu Vuelves”, “Race Porque Tu Vuelves”, “Visa Cepsa Porque Tu Vuelves”, “Santander Porque Tu Vuelves”, “Club Marca Porque Tu Vuelves”) entre el 1 de julio de 2014 (inclusive) y el inicio de la vigencia de la presente Promoción en un repostaje de cualquiera de los carburantes de CEPSA, en las Estaciones de Servicio CEPSA.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen “CEPSA”, de la Península, Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla, entre el 10 de octubre de 2014 y el 22 de Octubre de 2014 hasta las 23:59, ambos inclusive.

El “Código YOMVI” se enviará a los clientes cumplidores de la “Promoción” el día 24 de Octubre de 2014, vía email.

Los “Códigos YOMVI” tendrán validez hasta el uso del mismo o hasta el 24 de mayo de 2015.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Con carácter previo al inicio de la Promoción, CEPSA remitirá a los socios del Programa de Fidelización “Porque Tu Vuelves” de CEPSA que cumplan con todos los requisitos para poder participar en la Promoción, una comunicación por email al correo electrónico facilitado por el titular al

adherirse al Programa “Porque Tu Vuelves”, explicando las condiciones para participar y la presente mecánica promocional.

2. El titular del Programa de Fidelización “Porque Tu Vuelves” de CEPSA que cumpla con todos los requisitos para poder participar en la Promoción, que utilice alguna de sus Tarjetas Porque Tu Vuelves en dos (2) repostajes, igual o superior a TREINTA Y CINCO (35) LITROS, de cualquiera de los carburantes CEPSA, en una de las Estaciones de Servicio CEPSA, obtendrá como obsequio un “Código YOMVI”.
3. Cada titular podrá recibir como máximo dos (2) unidades del obsequio, aunque utilice alguna o varias de sus Tarjetas Porque Tu Vuelves o realice los consumos mínimos en varias ocasiones durante la vigencia de la Promoción.

No podrán obtener el obsequio de la presente Promoción los titulares que, durante la vigencia de la Promoción hayan recibido un obsequio similar o idéntico por haber participado en otra promoción de CEPSA que coincida con el periodo de la presente Promoción.

4. CEPSA hará llegar el “Código YOMVI” obtenido como obsequio al titular, mediante email al correo electrónico facilitado por el titular al adherirse al Programa “Porque Tu Vuelves”, en el plazo máximo de diez (10) días a contar desde el día siguiente a la utilización de la Tarjeta Porque Tu Vuelves en el segundo repostaje mínimo.
5. Para poder hacer uso del “Código YOMVI” el poseedor deberá:
 - a) Entrar en tienda.plus.es/cepsa.
 - b) Registrarse para obtener un usuario y password de acceso a YOMVI.
 - c) Entrar en <http://yomvi.plus.es/deportes/>, desde su ordenador o en la aplicación de YOMVI para Smarttv (Samsung y LG), identificándose y eligiendo un partido concreto.
 - d) Iniciar el proceso de compra, introducir el código YOMVI y disfrutar del partido en su hora de emisión.
 - e) Una vez canjeado el cupón podrá ver el partido en PC o MAC, Ipad, Iphone, Samartv ((LG y Samsung).

Cada código dará derecho a visionar un (1) partido y tendrá validez hasta el uso del mismo o hasta el 24 de mayo de 2015 (incluido).

Las condiciones de uso del “Código YOMVI” serán las establecidas por el proveedor de los mismos, CANAL + DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.. Cualquier pedido de información, funcionamiento o asesoramiento sobre el mismo deberá dirigirse a su Servicio de Atención al Usuario (<http://contactos@yomvi.es>, contactanos@yomvi.es o 902110035).

6. El obsequio obtenido en base a esta esta Promoción, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza el obsequio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

7. El "Código YOMVI" tendrá validez hasta el 24 de mayo de 2015. Llegado dicho plazo se considerará cancelado y no será posible su utilización. El cliente no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no canjea el "Código YOMVI" antes de dicha fecha.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante, en caso de que CEPSA lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio al cliente.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
6. La aceptación del obsequio por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. La entrega del obsequio estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del obsequio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.
8. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) se informa a los socios del Programa de Fidelización "Porque Tu Vuelves" que sus datos personales constan en una base de datos responsabilidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. generada con la información que facilitaron a ésta al darse de alta en el Programa de Fidelización "Porque Tu Vuelves".

En todo momento, los socios tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos enviando una carta al domicilio de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. sito Paseo de la Castellana, nº 259A (28046 - Madrid), Dpto. de Marketing, adjuntando copia de su N.I.F.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en la Paseo de la Castellana, 259A. 28046 Madrid (España).

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, Octubre de 2014.